

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 26 de febrero de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-21/02, Corporaciones Locales, Badajoz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por importe de ochocientos noventa y cinco mil ciento siete con veintinueve euros (895.107,21 €), equivalente a 148.933.309 pesetas, como consecuencia de las presuntas irregularidades detectadas en la gestión recaudatoria ejecutiva en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), durante el año 1999.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 2002.—El Secretario de procedimiento, Carlos Leguina Vicens.—8.427.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa). Procedimiento de Quiebra necesaria 221/98. Demandante: Tesorería General de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 y Diputación Foral de Gipuzkoa. Oficina Tributaria de Azpeitia. Procurador: Cruz María Echeverría Lopetegui. Demandado: «Tenencia y Alquiler de Fincas UR, Sociedad Limitada» «Tafur, Sociedad Limitada», Procurador: señor José Ignacio Amilibia Ortiz de Pinedo.

Diligencia.—Azpeitia (Gipuzkoa), 11 de febrero de 2002. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en el anterior día hábil finalizó el término legal sin que se hayan impugnado los acuerdos de la Junta de reconocimiento de crédito. Doy fe.

Propuesta de providencia del/de la Secretaria judicial doña María Eva García Navarro. En Azpeitia (Gipuzkoa), 11 de febrero 2002. Convóquese a Junta general de acreedores para la graduación de los créditos, señalando al efecto el día 10 de mayo y nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuidando los señores Síndicos de citar a los acreedores en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil y publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Provincia, fijándose en el tablón de anuncios del Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451, 452 y disposición transitoria primera de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil). Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/la Juez, don Gerardo Antonio Gamarra de Baya. El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de «Tenencia y Alquiler de Fincas UR, Sociedad Limitada» (Tafursa) se expide la presente

Azpeitia (Gipuzkoa), 11 de febrero de 2002.—El/la Secretario.—8.753.

AZPEITIA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Granja Oiquina, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa) al número 335/01, a instancias del Procurador don José Ignacio Amilibia Ortiz de Pinedo en representación de «Granja Oiquina, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 15 de mayo de 2002, a las diez horas, en este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Azpeitia (Gipuzkoa), 20 de febrero de 2002.—El/la Juez.—8.730.

AZPEITIA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria 272/00 de don Ramón Díaz Machuca, doña Mercedes Díaz Machuca, don Emilio Díaz Machuca y doña Etelevina Díaz Machuca, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa), por fallecimiento de doña Josefina Bolinaga Iriondo, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por el Procurador don José Ignacio Amilibia Ortiz de Pinedo en nombre de don Ramón Díaz Machuca y otros, por la presente se cita al interesado que más abajo se dirá para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle.

Para que sirva de citación a: Don Eduardo Díaz García, don Primitivo Díaz García, doña Concepción Díaz García y doña Paulina Díaz García.

Azpeitia (Gipuzkoa), 5 de marzo de 2002.—El/la Secretario.—8.736.

BETANZOS

Edicto

Don Javier Fraga Mandián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos (A Coruña),

Hago saber: Que ante Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Sagrario Díaz González, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sandra Gómez Pérez, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria 295/01, sobre declaración de fallecimiento del hermano de la promotora don Manuel Díaz González, nacido en Carnoedo-Sada (A Coruña) el día 21 de marzo de 1933, el cual se ausentó a Sao Paulo (Brasil) el día 8 de diciembre de 1952, y del cual se ha tenido noticia de su fallecimiento en mayo de 1972, si bien a pesar de diferentes gestiones no se ha podido confirmar dicho extremo.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Betanzos a 4 de febrero de 2002.—El Juez, Javier Fraga Mandián.—El Secretario, Fernando Vázquez Boyero.—8.535.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria judicial, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia 5 de Girona y con el número 428/1996 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de «Electro Stocks Girona, Sociedad Anónima», contra «Installacions Onyar, Sociedad Limitada», y Antonio Betorz Casanovas, sobre declarativo menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo con las prevenciones:

Primera.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673 clave 15, procedimiento menor cuantía 428/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas ante-